



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Municipio de Corregidora, Querétaro

Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento
Nombre de la Regulación	REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECIFICO Y DE ESTACIONES ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO, DIESEL Y GASOLINA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
Fecha de expedición:	13 de Julio de 2016
Fecha de Publicación:	26 de Julio de 2016
Fecha de Actualización:	11 de Abril de 2017
Fecha de vigencia:	
Número de artículos:	39

Autoridad o autoridades que la emiten:	Ayuntamiento del Municipio de Corregidora
Autoridad o autoridades que la aplican:	El H. Ayuntamiento El Presidente Municipal La Secretaría de Desarrollo Sustentable La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas La Unidad Municipal de Protección Civil Los demás servidores públicos en los que las autoridades municipales referidas en las fracciones anteriores deleguen sus facultades.
Objeto de la Regulación:	Regular las actividades de las estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación de servicio para autoconsumo, diésel y gasolina.
Ámbito de Aplicación	Municipal
Materias, sectores y sujetos regulados:	Es de orden público e interés social, es de observancia general y obligatoria dentro el Municipio de Corregidora, Querétaro.
¿Regula realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias?	Si (X) No ()
Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:	Artículo 27
Ordenamiento que abroga:	
Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:	Licencias de Construcción, Licencia Municipal de Funcionamiento.

ÍNDICE DE REGULACIÓN

<p>Capítulo I De las disposiciones generales</p> <p>Capítulo II De las autoridades competentes</p> <p>Capítulo III De la ubicación</p> <p>Capítulo IV De las licencias de construcción</p> <p>Capítulo V De la licencia municipal de funcionamiento</p>	<p>Capítulo VI De los lineamientos de seguridad para las estaciones de servicios y de las visitas de verificación o inspección</p> <p>Capítulo VII De las infracciones y sanciones.</p> <p>Capítulo VIII De los medios de impugnación.</p>
---	--